

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
DELTA TECHNOLOGIES CORP CELEBRADA EL DIA VEINTE (20) DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012)**

A las nueve de la mañana (9:00 am) del día veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), se reunió en la ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de la compañía **DELTA TECHNOLOGIES CORP**

Presidió la reunión el Director JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS y actuó como Secretario el señor JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS
JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS
CECILIA PALACIOS DE ORTIZ

El Secretario informó a la Junta que había quórum para realizar la Reunión.

El Director de la Junta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era otorgar un PODER ESPECIAL a favor del licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ.

Después de una amplia discusión y a moción del señor JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS, fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:

RESUÉLVESE:

PRIMERO: Otorgar PODER ESPECIAL a favor del licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que:

1. En los términos del Artículo 6 de la Ley de Compañías, del Ecuador, conteste las demandas que se llegaren a plantear en el Ecuador en contra de **DELTA TECHNOLOGIES CORP**, y cumpla las Obligaciones respectivas del poderdante, y realice todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.
2. Para representar a la sociedad en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales **DELTA TECHNOLOGIES CORP**, tenga participación en Ecuador como socio o accionista, pudiendo deliberar y votar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la sociedad.



SEGUNDO: Autorizar al señor JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS, Director de la sociedad, para que ejerciendo la representación legal de la sociedad, en razón de que el Presidente estará ausente por tres días, otorgue el Poder antes mencionado en los términos y condiciones que fueron a probados en el punto anterior.

No habiendo otro asunto que discutir se declaró cerrada la sesión a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del mismo día.


JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS
DIRECTOR


JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS
DIRECTOR

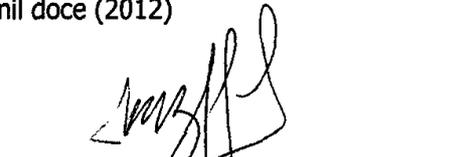

CECILIA PALACIOS DE ORTIZ
DIRECTOR

Quienes suscribimos, JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS, JAIME ORTIZ PALACIOS, y CECILIA PALACIOS DE ORTIZ en nuestro carácter de DIRECTORES, respectivamente, de **DELTA TECHNOLOGIES CORP**,

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es fiel e íntegra transcripción de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de **DELTA TECHNOLOGIES CORP** celebrada el día veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012)

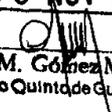

JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS


JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS


CECILIA PALACIOS DE ORTIZ



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico Que la presente copia es
Igual al original en 2 fojas utiles
presentadas ante mi y devueltas al
interesado
Guayaquil 06 NOV 2012


Ab: Nelson M. Gómez Maquilón
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

represente en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales DELTA TECHNOLOGIES CORP, tenga participación en Ecuador como accionista o socia, pudiendo votar y deliberar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de Septiembre del 2012.

PODER ESPECIAL

Yo, JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS en mi calidad de Director de la compañía DELTIA TECHNOLOGIES CORP, sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, ejerciendo la representación legal de la sociedad, en razón de que el Presidente titular se encuentra ausente por tres días, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías, del Ecuador, conteste las demandas que se llegaren a plantear en el Ecuador en contra de DELTIA TECHNOLOGIES CORP, y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Adicionalmente, por medio de este instrumento DELTIA TECHNOLOGIES CORP, otorga poder especial al licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ para que la represente en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales DELTIA TECHNOLOGIES CORP, tenga participación en Ecuador como accionista o socia, pudiendo votar y deliberar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de Septiembre del 2012.


p. DELTIA TECHNOLOGIES CORP
JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS
DIRECTOR



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico Que la presente copia es
Igual al original en 01 fojas utiles
presentadas ante mi devueltas al
Interesado 06 NOV 2012
Guayaquil


Ab. Nelson M. Gómez Maquilón
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)